CONTRATO DE CONSULTORÍA SDA No. 20251552	
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA ACTA DE RECIBO PARCIAL E INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. 20251552 DE DICIEMBRE 2025	
CONTRATO No.	20251552
CONTRATISTA	CONSORCIO ECOACÚSTICA URBANA
OBJETO	ELABORAR LA LÍNEA BASE PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD ACÚSTICA DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
VALOR DEL CONTRATO	**CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($141.801.255) M/CTE**
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de acuerdo con el cronograma del plan de trabajo, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización del contrato. En todo caso no podrá superar el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/11/2025
FECHA INICIACIÓN	2/12/2025
ADICIONES	No aplica
PRORROGA No. 1	TREINTA (30) DÍAS
PRORROGA No, 2	UN (1) MES y TRECE (13) DÍAS
FECHA SUSPENSIÓN (ES)	No aplica
FECHA REANUDACIÓN	No aplica
FECHA TERMINACIÓN FINAL	TRECE (13) DE MARZO DEL 2026

NO. DE PAGO	VALOR PAGADO	RADICADO IAPP	
1	No aplica	No aplica	
2	No aplica	No aplica	
TOTAL	No aplica	**RADICADO INFORME FINAL**	No aplica

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO SDA No. 20251552	
VALOR DEL CONTRATO	$141.801.255
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$0
VALOR PAGADO A CONTRATISTA	$0
SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA	$141.801.255
SALDO A FAVOR DE LA SDA	$0

RESUMEN – INFORME DE CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN TÉCNICA	
OBLIGACIÓN No. 1 Disponer de la infraestructura administrativa, financiera, técnica, tecnológica, operativa y de recurso humano ofrecida en su propuesta, durante toda la vigencia del contrato, garantizando el cumplimiento integral de todas las obligaciones del contrato.	A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento a la **Obligación No. 1**, disponiendo de la infraestructura administrativa, financiera, técnica, tecnológica, operativa y del recurso humano ofrecido en su propuesta. Lo anterior ha permitido garantizar, durante la vigencia del contrato, el cumplimiento integral y oportuno de las obligaciones contractuales. Para efectos de verificación, se adjuntan los siguientes soportes: ● **Anexo No. 12.** Evidencias de ejecución y cumplimiento. ● **Anexo No. 6.** Certificación de aportes parafiscales.
OBLIGACIÓN No. 2 Garantizar que el personal presentado por el oferente seleccionado no será modificado durante la ejecución del contrato, a menos que la SDA autorice su cambio por un profesional de calidades iguales o superiores al que se va a reemplazar, previa comunicación por escrito y evaluación de la hoja de vida del candidato. El contratista no podrá realizar el cambio antes de recibir la autorización de la SDA, la cual se reservará el derecho de aceptar o no a los candidatos, de igual manera la SDA si lo considera necesario, podrá solicitar al contratista el reemplazo de cualquier integrante que haga parte del equipo de trabajo sin que los cambios de personal requeridos y autorizados afecten el plazo de ejecución del contrato.	A la fecha, el contratista ha garantizado la permanencia del personal presentado en la propuesta, sin que se hayan realizado cambios durante la ejecución del contrato. El equipo de trabajo vinculado es el siguiente: **Nombre** — **Cargo** Edwin Gerardo Martelo Bolívar — Director Jorge Iván Ramírez Sanabria — Profesional analista de datos Roger Novoa Marín — Profesional jurídico ambiental Jhoan Melchisedec Núñez Silva — Profesional acústico Para efectos de verificación, el contratista radicó mediante consecutivo SDa No. 2025ER290644 del 2025-12-09 la información detallada del equipo de trabajo asociado al desarrollo del proceso contractual.
OBLIGACIÓN No. 3 Mantener la confidencialidad de toda la información manejada en el desarrollo del contrato, la cual podrá ser suministrada o divulgada por solicitud de los organismos de control y vigilancia o a terceros previa autorización escrita por parte de la SDA, en el último caso	A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento a la obligación de mantener la confidencialidad de toda la información gestionada en el marco de la ejecución del contrato. En este sentido, la información producida y/o administrada no ha sido divulgada a terceros y únicamente podrá hacerse pública previa autorización expresa por parte de la SDA. Así mismo, se adjunta el **Convenio de Confidencialidad** debidamente firmado, como soporte del compromiso adquirido. Se deja constancia de que la información sólo podrá ser suministrada o divulgada a los organismos de control y vigilancia en ejercicio de sus funciones, o a terceros, previa autorización escrita de la SDA, conforme a lo establecido en las obligaciones contractuales y en la normativa aplicable. **Soporte:** Ver **Anexo No. 12.** Evidencias de ejecución y cumplimiento

OBLIGACIÓN No. 4 Cumplir con los términos exigidos y requeridos por la SDA para la entrega de los productos señalados en los tres componentes descritos en el ANEXO 2 – FICHA TÉCNICA.	A la fecha, el contratista ha presentado los productos correspondientes a los **Componentes 1 y 2**, conforme a lo establecido en la ficha técnica y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así: **Componente 1. Marco institucional y normativo** ● **Producto 0:** Plan de Trabajo – Versión 2. ● **Producto 1.1:** Estado del arte en materia de ruido y contaminación acústica. ● **Producto 1.2:** Relaciones interinstitucionales y articulación de actores. ● **Producto 1.3:** Análisis de oportunidades de actualización e integración normativa a nivel distrital. ● **Producto 1.4 (Anexo):** Soportes de las mesas de trabajo y socialización de la información con el equipo técnico de la SDA. **Componente 2. Aspectos técnicos, ambientales y sociales** ● **Producto 2.1:** Análisis de los impactos e incidencia de la contaminación acústica. ● **Producto 2.2:** Análisis geoespacial de las fuentes sonoras, incluyendo la localización de zonas sensibles y la identificación de conflictos de uso del suelo. ● **Producto 2.3:** Definición de la contaminación acústica como determinante ambiental para la planeación y gestión urbana, en el marco del cumplimiento de la normativa ambiental vigente. ● **Producto 2.4 (Anexo):** Soportes de las mesas de trabajo y socialización de la información con el equipo técnico de la SDA. **Soporte:** Ver **Anexo No. 12.** Evidencias de Ejecución y Cumplimiento
OBLIGACIÓN No. 5 Entregar un informe final con todos los componentes relacionados de acuerdo a cada uno de los componentes descritos en el anexo técnico para la elaboración de la línea base para la formulación del plan de calidad acústica de Bogotá distrito capital.	A la fecha, el contratista se encuentra adelantando el Componente 3: Diagnóstico para el Plan de Acción de Calidad Acústica, el cual está actualmente en desarrollo. Es importante señalar que se cuenta con el 100% de ejecución de los Componentes 1 y 2, cuyos resultados constituyen insumo técnico fundamental para el desarrollo del Componente 3. Soporte: Ver **Anexo No. 12.** Evidencias de Ejecución y Cumplimiento.

OBLIGACIÓN No. 6 Presentar para aprobación del supervisor los productos de conformidad con lo establecido en el ANEXO 2 - FICHA TÉCNICA, para cada uno de los componentes que hacen parte del desarrollo del contrato.	El contratista ha presentado los productos correspondientes a los **Componentes 1 y 2**, conforme a lo establecido en la ficha técnica y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así: **Componente 1. Marco institucional y normativo** ● **Producto 0:** Plan de Trabajo – Versión 2. ● **Producto 1.1:** Estado del arte en materia de ruido y contaminación acústica. ● **Producto 1.2:** Relaciones interinstitucionales y articulación de actores. ● **Producto 1.3:** Análisis de oportunidades de actualización e integración normativa a nivel distrital. ● **Producto 1.4 (Anexo):** Soportes de las mesas de trabajo y socialización de la información con el equipo técnico de la SDA. **Componente 2. Aspectos técnicos, ambientales y sociales** ● **Producto 2.1:** Análisis de los impactos e incidencia de la contaminación acústica. ● **Producto 2.2:** Análisis geoespacial de las fuentes sonoras, incluyendo la localización de zonas sensibles y la identificación de conflictos de uso del suelo. ● **Producto 2.3:** Definición de la contaminación acústica como determinante ambiental para la planeación y gestión urbana, en el marco del cumplimiento de la normativa ambiental vigente. ● **Producto 2.4 (Anexo):** Soportes de las mesas de trabajo y socialización de la información con el equipo técnico de la SDA. Soporte: Ver **Anexo No. 12.** Evidencias de Ejecución y Cumplimiento.
OBLIGACIÓN No. 7 Atender las solicitudes de ajuste a los productos remitidas por la supervisión en un término de tres (3) días.	A la fecha, durante el desarrollo del contrato, el contratista ha atendido oportunamente todas las solicitudes de ajuste formuladas por la supervisión, dentro de los plazos establecidos. Soporte: Ver **Anexo No. 12**. Evidencias de Ejecución y Cumplimiento.

OBLIGACIÓN No. 8 Obtener toda la información de fuentes oficiales necesaria y relacionada con el objeto del contrato, que le permita cumplir con todas las obligaciones contractuales, toda vez que la apreciación de las dificultades que puedan surgir u otros costos necesarios para la ejecución satisfactoria del contrato, no lo exime de la responsabilidad de cumplimiento.	A la fecha de ejecución del contrato, el contratista ha obtenido, revisado y analizado la totalidad de la información necesaria y pertinente para el adecuado desarrollo de las actividades contractuales. Así mismo, se deja constancia de que no se han presentado dificultades técnicas, administrativas ni costos adicionales asociados a la ejecución. No obstante, lo anterior no exime al contratista del cumplimiento integral de sus obligaciones contractuales, conforme a los términos y condiciones establecidos. Soporte: Ver **Anexo No. 12.** Evidencias de Ejecución y Cumplimiento.
OBLIGACIÓN No. 9 Mantener comunicación continua con la SDA a través del supervisor o aquel que sea designado para tal fin, sobre cualquier aspecto de orden técnico u operativo que incida en la ejecución de las obligaciones pactadas e implique modificaciones al plan de trabajo.	A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento a esta obligación, manteniendo comunicación permanente con el supervisor del contrato y con la SDA, e informando de manera oportuna los aspectos técnicos y operativos relacionados con la ejecución del proyecto, así como cualquier ajuste o modificación al plan de trabajo. Soporte: Ver **Anexo No. 12.** Evidencias de Ejecución y Cumplimiento.
OBLIGACIÓN No. 10 Concurrir con la SDA a la liquidación formal del contrato.	El contratista se compromete a concurrir, una vez finalizado el proyecto, con la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) al proceso de liquidación formal del contrato, en cumplimiento de los procedimientos, términos y requisitos establecidos en la normativa vigente y en las condiciones contractuales.
OBLIGACIÓN No. 11 Las demás obligaciones inherentes para el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas.	A la fecha, el contratista ha cumplido con las demás obligaciones inherentes al desarrollo del objeto contractual y con las obligaciones establecidas en el contrato, garantizando su ejecución conforme a las condiciones técnicas, administrativas y legales pactadas.

CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Marque con una X)	**CUMPLIDO**		**PARCIALMENTE CUMPLIDO**	**X**	**INCUMPLIDO** **Resolución de incumplimiento:**	

OBSERVACIONES

1. El contrato SDA No. 20251552 se ha ejecutado satisfactoriamente en un 40% en tal sentido se aprueba y suscribe la presente acta de recibo parcial del contrato.
2. Desde el apoyo a la supervisión se han revisado y solicitado ajustades a cada uno de los componentes del contrato-.
3. El contratista ha realizado los ajustes solicitados a los diferentes componentes.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 8

En Bogotá D.C. a los **5 de marzo de 2026** se reunieron, **ANDREA CORZO ALAVREZ**, identificado con C.C. No. 27.604.593 de Cúcuta en su calidad de supervisor del contrato No. 20251552, en representación de la Secretaría Distrital de Ambiente, y el señor **JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 80.854.607 de Turmequé, en calidad de contratista, con el fin de protocolizar el estado final del contrato, el recibo a satisfacción del objeto del contrato, sus actividades y productos.

El supervisor del Contrato No. 20251552 del 2025 deja constancia que recibió a satisfacción parcial los servicios de consultoría objeto del citado contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el mismo.

Se deja constancia que el contrato se ha ejecutado en los plazos

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
Firmado digitalmente por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE

ANDREA CORZO ALVAREZ
Subdirectora de Calidad del Aire, Auditiva y Visual

JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
Representante Legal

Sergio Salazar Sánchez. Contratista

Lady Faizully Piñeros Correa. Contratista

Claudia Lucía Contreras Camacho. Contratista

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	Acto Administrativo
7	Se ajusta a los lineamientos del Instructivo del SIG, se incluye el cuadro responsable de elaborar o actualizar.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024
8	Se ajusta de conformidad con el Decreto Distrital 509 del 22 de octubre de 2025 “Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente." que rige a partir del 23 de octubre de 2025.	Radicado 2025IE296597 del 15 de diciembre de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 11 de diciembre de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Directora Contractual Fecha: 12 de diciembre de 2025	Nombre: Javier Eduardo Rojas Cala Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Fecha: 15 de diciembre de 2025